

///son (Chubut), 06 de Enero de 2011

Dictamen Nro. 11 /2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.653/2011-INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS –R/ANT. CONTR. SERVICIO DE LIMPIEZA CASA CENTRAL, DELEGACIONES Y BOCAS DE EXPENDIO (EXPTE. N° 2757/10).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal de nuestro Servicio Jurídico a fojas 607 , sin formular objeciones de carácter legal.*

b) *Que se agrega el formulario de Pedido/actuación Nro. 1261/2010 que estima el gasto en PESOS NOVECIENTOS OCHENTAY CINCO MIL (985.000.00), en tal sentido he de opinar que la modalidad de compra, se encuentra ajustada a lo prescripto en la Res. 00451/10 del ISSyS:*

c) *El proyecto de Resolutorio de fs. 600/601 , lo encuentro a satisfacción, en relación a lo normado en el Acuerdo 408/00 T.C.*

Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de PROPICIAR que el presente siga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***